



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/07/23
USUARIO YFUELPZ
PAGINA 1 de 22

52. SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 28196 Fecha Movimiento 31/07/2023 19:33
Fecha Ratificación 31/07/2023 19:33
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
12977056 RUIZ Y/O FERROMATERIALES SANTANDER ALIRIO IVAN

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
87215129 FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312 06/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/07/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023;

OBSERVACIÓN:

ALIRIO IVAN RUIZ NIT N°12977056-9 Fecha del contrato 24/07/2023 Objeto del contrato COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION (PAPELERÍA) PARA ACCIONES REGULARES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL SENA.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto Reposición	Valor To
4	5	114	254776	CARTULINA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GRAMAJE 60 TAMAÑO 70 X 100 UNIDAD DE MEDIDA PLIEGO COLOR N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023	CTO	MARCA:ACCIONES REGULARES SERIAL:CO1.PCCNTR.5214301 DE 2026 MODELO:ALIRIO IVAN RUIZ OBSERVACIONES: CARTULINA VARIOS COLORES	PLIEGO	190,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 285.000,00
14	5	114	231864	CARTULINA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GRAMAJE N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR BLANCO	CTO	CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023	CTO	MARCA:ACCIONES REGULARES SERIAL:CO1.PCCNTR.5214301 DE 2036 MODELO:ALIRIO IVAN RUIZ OBSERVACIONES CARTULINA BLANCA PLIEGO	UNIDAD	26,00	\$ 1.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 36.400,00
32	5	114	230881	PAPEL >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. PRESENTACION RESMA GRAMAJE 75 GRM TAMAÑO CARTA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE BOND COLOR BLANCO	CTO	CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023	CTO	MARCA:ACCIONES REGULARES SERIAL:CO1.PCCNTR.5214301 DE 2054 MODELO:ALIRIO IVAN RUIZ OBSERVACIONES:RESMA PAPEL BOND CARTA	UNIDAD	4,00	\$ 23.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 92.000,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/07/23
USUARIO YFUELPZ
PAGINA 2 de 22

52. SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 28196 Fecha Movimiento 31/07/2023 19:33
Fecha Ratificación 31/07/2023 19:33
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
12977056 RUIZ Y/O FERROMATERIALES SANTANDER ALIRIO IVAN

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
87215129 FUELPZ CALPA YON CARLOS
4567312 06/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/07/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023;

OBSERVACIÓN:

ALIRIO IVAN RUIZ NIT N°12977056-9 Fecha del contrato 24/07/2023 Objeto del contrato COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION (PAPELERÍA) PARA ACCIONES REGULARES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL SENA,

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor To
56	5	127	292791	ESPATULA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE 5" PLASTICA CON MANGO MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023	RUIZ Y/O FERROMATERIALES SANTANDER ALIRIO IVAN	MARCA:ACCIONES REGULARES SERIAL:CO1.PCCNTR.5214301 DE 2078 MODELO:ALIRIO IVAN RUIZ OBSERVACIONES:ESPATULAS DE MADERA	UNIDAD	5,00	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.500,00
													Total Grupo		\$ 52.300,00
19	5	143	277090	MEMORIA USB >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 8 GB UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023	RUIZ Y/O FERROMATERIALES SANTANDER ALIRIO IVAN	MARCA:ACCIONES REGULARES SERIAL:CO1.PCCNTR.5214301 DE 2041 MODELO:ALIRIO IVAN RUIZ OBSERVACIONES:MEMORIA USB 8 GB	UNIDAD	30,00	\$ 21.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 645.000,00
31	5	143	278546	MEMORIA USB >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 16 GB UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023	RUIZ Y/O FERROMATERIALES SANTANDER ALIRIO IVAN	MARCA:ACCIONES REGULARES SERIAL:CO1.PCCNTR.5214301 DE 2053 MODELO:ALIRIO IVAN RUIZ OBSERVACIONES:PENRIVE (MEMORIA USB) 16 GB	UNIDAD	30,00	\$ 23.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 705.000,00



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 31/07/23
USUARIO YFUELPAZ
PAGINA 22e 22

52. SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 102
Transacción No. 28196
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 31/07/2023 19:33
Fecha Ratificación 31/07/2023 19:33
Estado. RATIFICADA

ORIGEN
99 ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041 VARIOS PROVEEDORES
12977056 RUIZ Y/O FERROMATERIALES SANTANDER ALIRIO IVAN

DESTINO
02 ALMACEN DE CONSUMO
001 4041 BODEGA DE CONSUMO
87215129 FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312 06/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-14-0-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 24/07/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023;

OBSERVACIÓN:

ALIRIO IVAN RUIZ NIT N°12977056-9 Fecha del contrato 24/07/2023 Objeto del contrato COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION (PAPELERÍA) PARA ACCIONES REGULARES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL SENA.

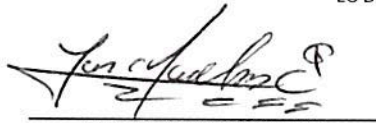
Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vir. Unit.	Otros	Vir. Presente	Cto.Reposición	Valor To
37	5	143	280187	SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA COMPUTADORES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. NOMBRE MARCADORES PARA UTP			CTO	MARCA:ACCIONES REGULARES SERIAL:CO1.PCCNTR.5214301 DE 2059 MODELO ALIRIO IVAN RUIZ OBSERVACIONES:MARCADORES VERDES	PAQUETE	3,00	\$ 11.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00
							CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023								
							RUIZ Y/O FERROMATERIALES SANTANDER ALIRIO IVAN								

Total Grupo \$ 1.383.000,00

\$ 8.487.350,00

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte CON 0/100 CTVS

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA :



Formato de Relación entradas de almacén para pago de contratos

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

2/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5214301	FECHA SUSCRIPCIÓN	19/07/2023
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE	POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-052-953410
CONTRATISTA	ALIRIO IVAN RUIZ	NIT o CÉDULA	12977056-9
OBJETO	Compra de materiales de formacion (papelería) para Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional Sena, Regional Nariño		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	2.274	FECHA DE LA FACTURA	31/07/2023
ORDENADOR DEL GASTO	Edmundo Bayardo Artega Grijalba	CARGO	Subdirector

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN PRODUCTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

[illegible]**DATOS SUPERVISOR**

		DIRECT SUPERVISOR	
NOMBRE	Luis Carlos Obando Vallejo	CARGO	Tecnico Administrativo Grado 03
CÉDULA	13.017.721 de Ipiales	FIRMA	

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHyediaz

YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO

Unidad ó Subunidad

36-02-00-052-

CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

24/07/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 2923 de fecha 2023-03-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	73623	Fecha Registro:	2023-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	8.487.350,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	8.487.350,00	Saldo x Obligar:	8.487.350,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cedula de Ciudadanía	12977056	Razón Social:	ALIRIO IVAN RUIZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	88084076222	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	13011876	Nombre:	EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL - NARIÑO						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.5214301	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-07-24
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
953445 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		8.487.350,00	0,00						
					Total:	8.487.350,00	0,00	8.487.350,00	8.487.350,00				

Objeto:	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION (PAPELERÍA) PARA ACCIONES REGULARES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-30	8.487.350,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. CO1.PCCNTR.5214301 DE 2023

**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ALIRIO IVAN RUIZ**

Ipiales (N), 19 de Julio de 2023

Señor:

ALIRIO IVAN RUIZ

CC N° 12.977.056 de Buesaco (Nariño)

Dirección: CARRERA 20 No. 18 – 75 Pasto

Teléfonos 3136952413

Correos Electrónicos: alirioruizivan@gmail.com

Ciudad Pasto.

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 13.011.876 expedida en Ipiales - Nariño, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1-0893 del 15 de mayo de 2023 y acta de posesión 0179 del 15 de mayo de 2023 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, Nit. 899.999.034-1, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente ALIRIO IVAN RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º12.977.056 de Buesaco (Nariño), con domicilio en la CARRERA 20 No. 18 – 75, teléfono 3136952413, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-013-2023, y cuyo objeto es la “COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION (PAPELERÍA) PARA ACCIONES REGULARES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL SENA, REGIONAL NARIÑO”. Los elementos se contratan, teniendo en cuenta los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada y la siguiente información:

VALOR: el valor total del contrato es por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$8.487.350), incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

* El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2923 del 06 de marzo de 2023, Rubro: C C-3603-1300-14-0-3603025-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE



FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GC. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE; GF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual



Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/ entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar el bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no



peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.

15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
4. Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).
5. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.
6. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
7. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, carga,



- descargue, y disposición adecuada de elementos.
8. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
 9. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
 10. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
 11. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
 12. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o



la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **SENA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de



interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.



PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a:

NOMBRE: Mireya Marleny Freyre
CARGO: Instructora área de archivo documental
CORREO ELECTRONICO: mfreyre@sena.edu.co

Se designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTÍAS:

a) Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.



EDMUNDO
BAYARDO ARTEAGA
GRIJALBA

Firmado digitalmente
por EDMUNDO
BAYARDO ARTEAGA
GRIJALBA

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA

Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

APROBÓ: ROSA ALCIRA ZAMBRANO GUZMAN- COORDINADORA DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

REVISÓ: STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO – Área Jurídica

PREPARÓ: DIANA CAROLINA MARCILLO G – Área de Contratación



FERROMATERIALES SANTANDER

NIT: 12.977.056-9 – No Declarante.

AUTODECLARACION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2008 y a los Art. 11 y 12 del Decreto 1406 de Julio 28 de 1999, certifico que no estoy obligado a efectuar aportes al sistema de Seguridad Social Integral correspondiente a todos los aportes de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los respectivos aportes Parafiscales incluidos SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar en razón a que no contrato personal ni mano de obra mediante vinculación regida por el Código Laboral; se trata de una empresa familiar donde no interviene personal ajeno a la familia.

Además declaro que he realizado aportes como persona natural durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de firma del presente documento a nombre propio a los sistemas de seguridad social, fondo de pensiones y administradora de riesgos laborales ARL.

Se firma en Pasto a los once (11) días del mes de Julio de 2023.

Atentamente,

ALIRIO IVAN RUIZ

Calle 21A No. 6 – 08 La Esmeralda – Celular 3136952413

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12977056
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALIRIO IVAN RUIZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 21 A NO. 6 - 05	LA TELÉFONO:	2447838
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	5164778676	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:	AÑO: 2023

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2023/08/14	0	\$ 0	\$ 336.700
2023/08/15	1	\$ 600	\$ 337.300
2023/08/16	2	\$ 1.000	\$ 337.700
2023/08/17	3	\$ 1.300	\$ 338.000
2023/08/18	4	\$ 1.700	\$ 338.400
2023/08/22	8	\$ 3.300	\$ 340.000

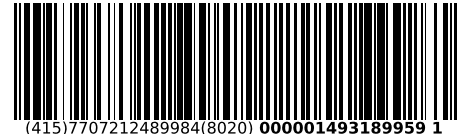
LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600
SUBTOTAL:			1	\$ 185.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901021565	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	\$ 145.000
SUBTOTAL:			1	\$ 145.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 6.100
SUBTOTAL:			1	\$ 6.100

TOTAL POR PAGAR:	\$ 336.700
------------------	------------

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14931899591



(415)7707212489984(8020) 000001493189959 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 2 9 7 7 0 5 6** 6. DV **9** 12. Dirección seccional **1 4** Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **2** Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento **1 3** Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación **1 2 9 7 7 0 5 6** 27. Fecha expedición **1 9 8 1, 0 3, 1 1**
Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **1 6 9** Nariño 30. Ciudad/Municipio **5 2** Pasto 31. Primer apellido **0 0 1** RUIZ 32. Segundo apellido 33. Primer nombre **0 0 1** ALIRIO 34. Otros nombres **0 0 1** IVAN
35. Razón social
36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **1 6 9** Nariño 40. Ciudad/Municipio **5 2** Pasto 41. Dirección principal **0 0 1** CL 21 A 6 08 BRR LA ESMERALDA 42. Correo electrónico **0 0 1** alirioruizivan@gmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 3 6 9 5 2 4 1 3** 45. Teléfono 2 **3 1 5 5 0 0 8 0 1**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 7 5 2	2 0 1 7, 1 0, 2 3	4 7 5 9	2 0 1 7, 1 0, 2 3	1 2 4 7 6 1 2 8 1 9	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26**
4 9 5 2
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10**
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2023 - 07 - 28 / 19 : 04: 52**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

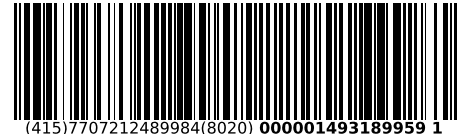
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14931899591



(415)7707212489984(8020) 000001493189959 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

2 0 1 7 1 0 2 3

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 7 1 0 2 3

77. No. Matrícula mercantil

3 2 3 6 9

78. Departamento

5 2

79. Ciudad/Municipio

2 6

82. Nacional _____ %

83. Nacional público _____ %

84. Nacional privado _____ %

85. Extranjero _____ %

86. Extranjero público _____ %

87. Extranjero privado _____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-44-101272260	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 07 2023	24 07 2023		00:00	01 12 2023		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RUIZ, ALIRIO IVAN	IDENTIFICACIÓN CC: 12.977.056
DIRECCIÓN: CL 21A NO 6 - 08 BRR ESMERALDA	CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO: 3167112815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SURCOLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 24 A - 48	CIUDAD: IPIALES, NARIÑO TELÉFONO 7733168

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DE ACEPTACION DE OFERTA No. C01.PCCNTR.5214301 DE 2023 LA CUAL TIENE COMO OBJETO:COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION (PAPELERIA)PARA ACCIONES REGULARES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL SENA, REGIONAL NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/07/2023	01/12/2023	\$848,735.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****848,735.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SIO LTDA	143742	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

41-44-101272260

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



Certificado Bancario

Martes, 11 de julio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALIRIO IVAN RUIZ identificado(a) con CC 12977056, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	88084076222	2017/10/25	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f6ec920da1c7b5e98b2d951155e076293d2bb9f948eaaf7bcd77e9a8c0d09d34208a8b1c58ec64243ed2385ade9b3564

Número de Factura: FVE-1

Fecha de Emisión: 31/07/2023

Fecha de Vencimiento: 31/07/2023

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RUIZ ALIRIO IVAN

Nombre Comercial: RUIZ ALIRIO IVAN

Nit del Emisor: 12977056

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 4752

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio / Ciudad: Pasto

Dirección: CL 21 A 6 08 BRR LA ESMERALDA

Teléfono / Móvil: 3136952413

Correo: alirioruizivan@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999034

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio / Ciudad: Ipiales

Dirección: Carrera 7 24 A - 48 San Fernando

Teléfono / Móvil: 7734240

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Libreta de anotaciones	Libreta de anotaciones	NIU	56,00	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 448.000,00
2	Carpeta portafolio con manija	Carpeta portafolio con manija	NIU	30,00	\$ 15.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 474.000,00
3	Lapicero	Lapicero	NIU	240,00	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 144.000,00
4	Cartulina en pliegos	Cartulina en pliegos	NIU	190,00	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 285.000,00
5	Marcador permanente	Marcador permanente	NIU	173,00	\$ 1.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 311.400,00
6	Cinta de enmascarar de media	Cinta de enmascarar de media	NIU	32,00	\$ 3.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 108.800,00
7	Tijera escolar	Tijera escolar	NIU	28,00	\$ 6.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 168.000,00
8	Lapiz numero 2	Lapiz numero 2	NIU	152,00	\$ 750,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 114.000,00
9	Lapiz numero 2	Lapiz numero 2	CA	3,00	\$ 13.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 40.500,00
10	Kit formatos contables	Kit formatos contables	NIU	56,00	\$ 21.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.176.000,00
11	Tinta para marcador	Tinta para marcador	NIU	16,00	\$ 19.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 304.000,00
12	Tinta para marcador rojo	Tinta para marcador rojo	NIU	3,00	\$ 18.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 54.000,00
13	Cartulina blanca	Cartulina blanca	NIU	26,00	\$ 1.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 36.400,00
14	Marcador recargable	Marcador recargable	NIU	42,00	\$ 4.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 168.000,00

15	Carpeta con legajador	Carpeta con legajador	NIU	26,00	\$ 2.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 57.200,00
16	Memoria USB	Memoria USB	NIU	30,00	\$ 21.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 645.000,00
17	Borrador de tablero	Borrador de tablero	NIU	6,00	\$ 2.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 13.500,00
18	Lapicero	Lapicero	NIU	78,00	\$ 600,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 46.800,00
19	Borrador de nata	Borrador de nata	NIU	53,00	\$ 550,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 29.150,00
20	Cinta de enmascarar de 1 pulgada	Cinta de enmascarar de 1 pulgada	NIU	6,00	\$ 14.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 84.000,00
21	Carpetas plasticas	Carpetas plasticas	NIU	23,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 115.000,00
22	Cinta de empaque	Cinta de empaque	NIU	13,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 54.600,00
23	Cinta magica para restaurar	Cinta magica para restaurar	NIU	5,00	\$ 40.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 200.000,00
24	Marcador borrrable	Marcador borrrable	NIU	30,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 126.000,00
25	Perforadora	Perforadora	NIU	1,00	\$ 25.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 25.000,00
26	Tinta para marcador verde	Tinta para marcador verde	NIU	1,00	\$ 18.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 18.500,00
27	Bisturi	Bisturi	NIU	7,00	\$ 3.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 23.100,00
28	Memoria USB 16 gb	Memoria USB 16 gb	NIU	30,00	\$ 23.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 705.000,00
29	Resma de papel carta	Resma de papel carta	NIU	4,00	\$ 23.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 92.000,00
30	Cuaderno	Cuaderno	NIU	25,00	\$ 14.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 362.500,00
31	Caja de colores	Caja de colores	NIU	25,00	\$ 8.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 200.000,00
32	Carpeta 4 aletas	Carpeta 4 aletas	NIU	25,00	\$ 3.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 85.000,00
33	Notas autoadhesivas	Notas autoadhesivas	NIU	7,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 16.100,00
34	Marcador	Marcador	NIU	3,00	\$ 11.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 33.000,00
35	Boligrafo caja de 12	Boligrafo caja de 12	NIU	3,00	\$ 7.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 22.200,00
36	Numerador automatico	Numerador automatico	NIU	1,00	\$ 24.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 24.500,00
37	Fechador manual	Fechador manual	NIU	1,00	\$ 42.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 42.000,00
38	Cartulina tamaño carta paquete	Cartulina tamaño carta paquete	NIU	2,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 60.000,00
39	Cosedora tipo pinza	Cosedora tipo pinza	NIU	3,00	\$ 40.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 120.000,00
40	Perforadora	Perforadora	NIU	1,00	\$ 102.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 102.000,00
41	Sacaganchos	Sacaganchos	NIU	6,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 13.800,00
42	Sobre de manila blanco en paquete	Sobre de manila blanco en paquete	NIU	1,00	\$ 14.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 14.500,00
43	Banderitas autoadhesivas	Banderitas autoadhesivas	NIU	3,00	\$ 2.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 6.900,00
44	Carpeta 4 aletas en propalcote	Carpeta 4 aletas en propalcote	NIU	4,00	\$ 3.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 14.000,00
45	Grapas para cosedora	Grapas para cosedora	NIU	3,00	\$ 3.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 11.100,00
46	Pegante liquido	Pegante liquido	NIU	5,00	\$ 4.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 22.000,00
47	Regla metalica	Regla metalica	NIU	3,00	\$ 1.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 4.800,00
48	Sacapuntas	Sacapuntas	NIU	5,00	\$ 1.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 6.000,00
49	Brocha 4 pulgadas	Brocha 4 pulgadas	NIU	5,00	\$ 16.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 82.500,00
50	Sello radicator manual	Sello radicator manual	NIU	1,00	\$ 42.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 42.000,00
51	Almohadilla para sellos	Almohadilla para sellos	NIU	1,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 5.000,00
52	Franela blanca	Franela blanca	NIU	5,00	\$ 5.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 29.500,00
53	Espatula de madera	Espatula de madera	NIU	5,00	\$ 9.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 47.500,00
54	Papel filtro secante	Papel filtro secante	NIU	3,00	\$ 7.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 23.100,00
55	Cajas de archivo inactivo	Cajas de archivo inactivo	NIU	10,00	\$ 5.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 53.000,00
56	Rotulos adhesivos paquete	Rotulos adhesivos paquete	NIU	20,00	\$ 10.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 210.000,00
57	Papel japones rollo	Papel japones rollo	NIU	1,00	\$ 138.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 138.000,00
58	Brocha de cerdas suaves	Brocha de cerdas suaves	NIU	5,00	\$ 13.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 67.500,00
59	Tapas para legajos de yute	Tapas para legajos de yute	NIU	5,00	\$ 108.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 540.000,00

60	Humedecedor dactilar	Humedecedor dactilar	NIU	5,00	\$ 2.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 13.500,00
61	Pegante en barra	Pegante en barra	NIU	2,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 8.400,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento	Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
-------------------	------------	-------------------	------------------

Notas Finales

Linea de negocio: #\$36-02-052-953410;CO1.PCCNTR.5214301;kobando@sena.edu.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-07-31 20:12:28
Documento generado el: 2023-07-31 20:12:27
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.487.350,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.487.350,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	8.487.350,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 8.487.350,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00



ALIRIO IVAN RUIZ
CC: 12.977.056 – No Declarante.

FACTURA DE VENTA

Señores:
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
Ciudad: Ipiales
Nit/ C.C. 899.999.034-1

Factura No. 2274
Fecha: 31/07/2023
Vence: 31/08/2023
Forma de pago: Contado

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	Libreta de anotaciones Medidas: 13,5 cm x 9,5 cm x 7 mm Hojas Cuadriculadas	Unidad	56 ✓	8.000	448.000
2	Carpeta portafolio Medidas: 37,1 x 24,5 x 1,5 cms Material: PVC - Carpeta con manija	Unidad	30 ✓	15.800	474.000
3	Lapiceros color negro y rojo - Económico	Unidad	240 ✓	600	144.000
4	Cartulina varios colores	Unidad	190 ✓	1.500	285.000
5	Marcadores permanentes colores surtidos Medidas: 12,9 cm x 1,6 cm x 1,6 cm Punta biselada	Unidad	173 ✓	1.800	311.400
6	Cinta de enmascarar 1/2	Unidad	32 ✓	3.400	108.800
7	Tijera Escolar Punta Roma Acero Inoxidable Blister	Unidad	28 ✓	6.000	168.000
8	Lápiz Nro. 2	Unidad	152 ✓	750	114.000
9	Lápiz Nro. 2 x12	caja	3 ✓	13.500	40.500
10	Kit formatos soportes contables: formas preimpresas administrativas y financieras.	Unidad	56 ✓	21.000	1.176.000
11	Tinta azul frasco x 28 cc marcador acrílico	Unidad	3 ✓	19.000	57.000
12	Tinta negro frasco x 28 cc marcador acrílico	Unidad	13 ✓	19.000	247.000
13	Tinta rojo frasco x 28 cc marcador acrílico	Unidad	3 ✓	18.000	54.000
14	Cartulina blanca Pliego	Unidad	26	1.400	36.400
15	Marcador recargable azul	Unidad	5 ✓	4.000	20.000
16	Marcador recargable negro	Unidad	31 ✓	4.000	124.000
17	Marcador recargable rojo	Unidad	6 ✓	4.000	24.000
18	Carpeta con legajador Tamaño: Oficio	Unidad	26	2.200	57.200
19	Memoria USB 8 GB	Unidad	30 ✓	21.500	645.000
20	Borrador tablero Largo x Ancho: 10 cm x 6 cm Superficies aptas: Acrílico	Unidad	6 ✓	2.250	13.500
21	Esferos color negro Económico	Unidad	78	600	46.800
22	Borrador nata	Unidad	53 ✓	550	29.150
23	Cinta De Enmascarar Ancha 48mm X 40 Metros	Unidad	6 ✓	14.000	84.000

Calle 21A No. 6 – 08 La Esmeralda – Celular 313 695 24 13

28191



ALIRIO IVAN RUIZ

CC: 12.977.056 – No Declarante.

24	Carpetas plásticas FOLDER PLASTIFOLDER TAMAÑO CARTA	Unidad	23✓	5.000	115.000
25	Cinta adhesiva Ancho 5 Pulgadas x 30 metros ancho 1 cm x 40 metros Embalaje	Unidad	13✓	4.200	54.600
26	Cinta adhesiva mágica (filmoplast) para reparación de documentos	Unidad	5✓	40.000	200.000
27	Marcador borrable recargable para tablero de diferentes colores	Unidad	30✓	4.200	126.000
28	Perforadora	Unidad	1✓	25.000	25.000
29	Tinta borrable color verde FRASCO X 28 CC MARCADOR ACRILICO	Unidad	1✓	18.500	18.500
30	Bisturí Ancho de la hoja: 5 mm mango Plástico	Unidad	7✓	3.300	23.100
31	Pendrive (memoria usb) 16 gb	Unidad	30✓	23.500	705.000
32	RESMA PAPEL BOND CARTA	Resma	4✓	23.000	92.000
33	Cuaderno de apuntes argollado pasta dura	Unidad	25✓	14.500	362.500
34	Caja de colores #12 unidades	Unidad	25✓	8.000	200.000
35	Carpetas 4 aletas logo sena	Unidad	25✓	3.400	85.000
36	Notas autoadhesivas estándar taco de 100 hojas 3 x 3	Unidad	7✓	2.300	16.100
37	Marcadores verdes	Unidad	3✓	11.000	33.000
38	Bolígrafo mina negra x docena	Caja	3✓	7.400	22.200
39	Numerador automático de 6 dígitos	Unidad	1✓	24.500	24.500
40	Fechador de entintado manual	Unidad	1✓	42.000	42.000
41	Cartulina carta surtida paquete x 100	Unidad	2✓	30.000	60.000
42	Cosedora metálica tipo pinza	Unidad	3✓	40.000	120.000
43	Perforadora semiindustrial 2 huecos	Unidad	1✓	102.000	102.000
44	Saca ganchos para grapa	Unidad	6✓	2.300	13.800
45	Sobre de manila blanco tamaño carta paquete x 100	Paquete	1✓	14.500	14.500
46	Banderitas mini-señales autoadhesivas Largo x Ancho: 60 mm x 36 mm	Unidad	3✓	2.300	6.900
47	Carpeta cuatro aletas blancas desacidifica en propalcote paq x50	Paquete	4✓	3.500	14.000
48	Grapa no.26/6 caja x 5000	Caja	3✓	3.700	11.100
49	Pegante liquido 225 gramos	Unidad	5✓	4.400	22.000
50	Regla metálica de 30cm	Unidad	3	1.600	4.800
51	Tajalápiz plástico con depósito	Unidad	5✓	1.200	6.000
52	Brocha cerdas suaves 4 pulgadas	Unidad	5✓	16.500	82.500
53	Sello radicador manual para correspondencia	Unidad	1✓	42.000	42.000
54	Almohadilla de tinta para sellos Caja: 11,5 x 8,4 cms, Filetro: 11 x 7 cm	Unidad	1✓	5.000	5.000
55	Bayetilla blanca Largo x Ancho: 50 cm x 30 cm Algodón	Unidad	5✓	5.900	29.500
56	Espátulas de madera	Unidad	5✓	9.500	47.500

plasticos

Calle 21A No. 6 – 08 La Esmeralda – Celular 313 695 24 13



ALIRIO IVAN RUIZ

CC: 12.977.056 – No Declarante.

57	Papel filtro, secante o absorbente por pliego o rollo 58x58cm 11 micrones	Unidad	3 /	7.700	23.100
58	Cajas para archivo inactivo x-300 de cartón corrugado	Unidad	10 /	5.300	53.000
59	Rotulo adhesivo por hoja tamaño carta paqx10	Paquete	20 /	10.500	210.000
60	Papel japonés blanco rollo x10mt contac	Unidad	1 /	138.000	138.000
61	Brocha de cerdas suaves 2pul	Unidad	5 /	13.500	67.500
62	Tapas para legajo de yute desacidificadas paq x20 LEGAJO O SOBRECARPETA TAPA YUTE CON FUELLE EXTERNO	Paquete	5 /	108.000	540.000
63	Humedecedor dactilar X 42 Gr	Unidad	5 /	2.700	13.500
64	Pegante en barra 20 Gr.	Unidad	2 /	4.200	8.400
					8.487.350

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.487.350)

- No declarante.

Firma:

RECIBI CONFORME:

ALIRIO IVAN RUIZ
C.C. No 12.977.056 de Pasto

Nombre ALIRIO IVAN RUIZ
C.C. No 12.977.056 de Pasto
Nit o RUT 12.977.056-9
Dirección Calle 21A No. 6 – 08 La Esmeralda
Teléfono 3136952413

Calle 21A No. 6 – 08 La Esmeralda – Celular 313 695 24 13